2023

LUMEN

11

# NAUFRAGAR EN EL MAR DE PLÁSTICO

## APROXIMACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CAMPOS DE ALMERÍA

**Informe técnico**

sjm SERVICIO JESUITA A MIGRANTES

## SUMARIO

0. **Introducción y contextualización**
1. **Barreras administrativas que dificultan el acceso a derechos**
2. **El derecho a la vivienda**
3. **El derecho a la salud**
4. **Los derechos laborales**
5. **Para concluir: derechos de ciudadanía y participación**
6. **Recomendaciones**

## *0. Introducción y contextualización*

El SJM ha dedicado varios Informes Lumen a buscar arrojar luz sobre la realidad de las personas migradas en situación irregular que residen en España[1]: los obstáculos a los que se enfrentan, las circunstancias de ausencia de derechos por las que se ven obligadas a transitar y el impacto transversal que tiene en su vida la ausencia de autorización de residencia. Fruto de la consolidación de un proyecto de orientación, escucha y acompañamiento a personas migrantes en la provincia de Almería, el SJM comparte en este Informe Lumen una realidad escasamente conocida: las condiciones de habitabilidad, condiciones laborales y acceso a derechos de las personas migradas residentes en asentamientos chabolistas del campo almeriense.

Almería es la provincia de España con mayor porcentaje de población extranjera en su territorio, el 20,30% del total de su población (INE, 2022). Este dato se explica por la pujanza del sector hortofrutícola de exportación, conocido como "el mar de plástico" o como "la huerta de Europa". Ahora bien, el éxito de un modelo económico no puede ocultar sus graves fracturas sociales. Hay muchas personas que naufragan en el mar de plástico y, con ellas, naufragamos como sociedad. Este Informe Lumen proporciona una aproximación a esta realidad, y lo hace con dos subrayados. Primero, ponemos énfasis en los ámbitos más vulnerables, como son los asentamientos chabolistas. Segundo, adoptamos un enfoque de derechos humanos y hacemos hincapié en las dificultades que, en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, sufren las personas inmigradas que se encuentran en situación administrativa irregular.

[1] El SJM ha abordado la irregularidad administrativa a través de publicaciones pasadas, una centrada en los rostros que componen la irregularidad en España - "Lumen VI - La vida sin documentación, un camino lleno de obstáculos" y una segunda que evidenciada las condiciones y obstáculos en el empleo informal, con especial énfasis en el sector del empleo del hogar y los cuidados - "Lumen VIII - Trabajando en los márgenes: empleo informal y migración"

## *1. Barreras administrativas que dificultan el acceso a derechos*

En numerosos municipios almerienses, el acceso de la población inmigrada al padrón es sumamente difícil, sobre todo para quienes están en situación administrativa irregular y, más aún, para quienes residen en asentamientos chabolistas u otras formas de infravivienda (cf. Alianza por la Solidaridad, 2022). En ocasiones, el propietario de la vivienda no facilita el contrato de arrendamiento, sea porque no existe, sea para no desvelar la situación de hacinamiento. En el caso de los asentamientos irregulares, lo complicado es conseguir la autorización del dueño del terreno que, en ocasiones, concede una autorización tácita (a veces, cobrando alquiler por ello) pero no otorga ningún documento acreditativo.

Estas dificultades se agudizan por una serie de prácticas de la Administración local, que contradicen a lo estipulado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: "toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. [...] Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio" (artículo 15). En el año 2020, se publicó una Resolución del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local que dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, en la que explícitamente se dice: "El Padrón debe reflejar el domicilio donde realmente vive cada vecino del municipio. La inscripción padronal es completamente independiente de la situación regular o irregular administrativa de las personas que viven en el municipio, de las controversias jurídico-privadas sobre la titularidad de la vivienda; y también de las circunstancias físicas, higiénico-sanitarias o de otra índole que afecten al domicilio. En consecuencia, las infraviviendas (chabolas, caravanas, cuevas, etc. e incluso ausencia total de techo) pueden y deben figurar como domicilios válidos en el Padrón" (INE, 2020: 10).

Uno de los efectos perniciosos de esta práctica administrativa restrictiva es la existencia de toda una red ilegal de compraventa de certificados ficticios de empadronamiento, que supone no sólo una corruptela sistémica sino un injusto y desmesurado gasto por parte de la población más vulnerable. En la práctica, hemos podido detectar la compraventa de dos tipos de padrones. Primero, el empadronamiento en infravivienda, con un precio que oscila entre 200 y 400€ (este documento solo sirve para demostrar el tiempo de estancia, puesto que el informe de arraigo saldría desfavorable). Segundo, el padrón en vivienda con un precio que puede llegar hasta los 1.500€.

Hay una segunda barrera administrativa que dificulta, en la práctica, "el derecho a tener derechos". Se trata de los problemas con el informe de arraigo. En ocasiones, el Ayuntamiento alega que la vivienda no reúne las condiciones de habitabilidad adecuada, por hacinamiento, y por este motivo, elabora un informe de arraigo negativo (se trata de un requisito no exigido en la normativa). Otras veces, las Administraciones introducen requisitos como la acreditación de la titularidad o el derecho de ocupación (es decir, contrato de alquiler) lo cual se convierte en un escollo insalvable para las personas que viven en infraviviendas o asentamientos chabolistas.

### La llave del padrón

Latifa y Ahmed se casaron en el consulado de Marruecos en Málaga en el año 2018. Ella tiene permiso de trabajo y de residencia desde hace años; él, sin embargo, se encuentra en situación administrativa irregular. Vivían en un apartamento de San Isidro de Níjar, por el que pagaban 350 euros mensualmente. Sin embargo, el arrendatario se negó a proporcionarles la documentación necesaria para darse de alta en el padrón municipal, lo cual los llevó a dejar el sitio y buscar un nuevo espacio en el asentamiento chabolista de Atochares. En escasos meses han conseguido rehabilitar la chabola, adecentarla, mejorar el suelo, el techo y sus condiciones generales de salubridad. Ambos tienen trabajo, a pesar de los altibajos de salud de Latifa (en un almacén hortofrutícola) y de los altibajos del ciclo agrario (Ahmed trabaja habitualmente en un invernadero, pero en los periodos de escasa actividad lo combina con otros trabajos esporádicos).

Tres veces han intentado el empadronamiento. Después de semanas o meses de espera, en las tres ocasiones ha salido denegado, sin que el Ayuntamiento proporcione argumentación alguna. Sufren simplemente de estas trabas administrativas, pero se niegan a pagar por un empadronamiento falso. Saben que hay corruptelas, mecanismos mafiosos en los que parecen estar involucrados algunas personas migrantes con algún tipo de connivencia en la administración municipal. La negativa sucesiva ante un trámite tan sencillo conduce a interpretar la situación en clave de racismo, xenofobia y exclusión social.

En su horizonte vital aparece la regularización de Ahmed por arraigo social, pasados los tres años de residencia en España. Y, ahora, también la posibilidad de arraigo familiar. Sin embargo, en ambos casos, y una vez más, se topan la barrera del empadronamiento. Es una llave administrativa que permite ejercer derechos reconocidos. Pero la llave es inaccesible y la puerta permanece cerrada.

Otro de los problemas para conseguir un informe favorable es el tiempo necesario para conseguirlo. La primera traba se encuentra en las citas, ya que aquellas disponibles se demoran mucho tiempo para poder solicitar el informe; este hecho acaba generando corruptelas en el sistema. Es habitual que, en el momento de solicitar el informe de arraigo, los funcionarios revisen la documentación para comprobar si, de forma general, se cumplen con todos los requisitos. Si se considera que falta alguno, no se otorga la cita ni tampoco se registra la solicitud. Este hecho causa perjuicios al usuario, puesto que no queda constancia de la intención de solicitar el informe y, en consecuencia, no se puede recurrir la posible denegación. Además de requisitos concretos y restrictivos de integración social o dominio del idioma, muchos Ayuntamientos exigen un tiempo mínimo de estancia en el municipio para poder solicitar el informe (por ejemplo, un año de residencia en El Ejido o seis meses en Níjar) lo cual se convierte en otro obstáculo innecesario.

En resumen, se constata que, de manera sistemática, se impide el acceso de la población inmigrante más vulnerable al padrón municipal y a los informes de arraigo, privándole así de una llave esencial para el ejercicio de sus derechos ciudadanos y, a la vez, impidiendo el desarrollo de políticas públicas acordes a la realidad demográfica de cada localidad.

## *2. El derecho a la vivienda*

Una de las realidades más llamativas, sangrantes y escandalosas de la provincia de Almería es la existencia de numerosos asentamientos chabolistas, que se mantienen desde hace décadas. No resulta fácil saber con precisión el número de personas que viven en los mismos. Diversas entidades han estimado las cifras, normalmente de la mano de proyectos de intervención directa, por lo que varía la metodología empleada, no se cubre todo el territorio y falta continuidad en el estudio (APDHA, 2010; Médicos del Mundo, 2010; Cáritas, 2013; Cepaim, 2018 y 2022; Andalucía Acoge, 2021 y 2023; Provivienda, 2022).

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Níjar, aprobado en 2017, concluía que "más de 3.000 personas inmigrantes viven en situaciones de extrema necesidad en asentamientos chabolistas e infravivienda. Pero en el municipio existen también situaciones de hacinamiento y ocupación en viviendas, que desconocemos por la magnitud del problema, y de otros casos de infravivienda que no aparecen en los esquemas de este estudio, por lo que aumentan las cifras" (Ayuntamiento de Níjar, 2017: 25). Es decir, junto a los asentamientos chabolistas en sentido estricto, hay que considerar realidades como cortijos abandonados, cortijos alquilados en situación precaria, casetas de aperos o remolques reconvertidos en vivienda, en el medio rural. En los contextos urbanos, además, nos encontramos con garajes reutilizados, edificios inacabados, habitaciones hacinadas y otros núcleos de infravivienda. Un informe más reciente estima, para el conjunto de la provincia de Almería, la población residente en asentamientos en 3.537 personas, de las que unas 1.200 viven en los 44 asentamientos del municipio de Níjar (Andalucía Acoge, 2023: 8-9).

La respuesta de las administraciones ante esta realidad es muy deficiente, con ausencia de liderazgo y visión global, con escasa iniciativa para generar soluciones alternativas adecuadas y con una lentitud exasperante a la hora de abordar la problemática. Tímidamente, y con no pocas incongruencias, se han desarrollado en los últimos tiempos, algunas iniciativas municipales que pretenden paliar esta situación o, como a veces se dice, erradicar el chabolismo y la infravivienda (cf. Defensor del Pueblo Andaluz, 2023: 54-63). En conjunto, domina un enfoque más bien represivo y con una intención que prima los intereses económicos –vinculados a la imagen del sector hortofrutícola y al desarrollo del turismo– frente a una visión que pone en el centro a la persona y la defensa de los derechos humanos. Un ejemplo, reciente y clamoroso, tuvo lugar a finales de enero de 2023, en el asentamiento de El Walili, hecho que recibió atención en la prensa nacional y en las entidades sociales y de derechos humanos.

Aunque resulte evidente, hay que recordar que la imposibilidad de acceso a la vivienda genera en cadena una serie de condiciones que imposibilitan y vulneran los derechos de los migrantes. Si no hay vivienda, la probabilidad de tramitar la autorización de residencia o reagrupación se reduce significativamente. Sin autorización de residencia y trabajo, las condiciones laborales empeoran, de igual forma, el proceso de integración de la persona.

Hace ya décadas que se ha caracterizado la realidad migratoria almeriense como "segregación espacial" (Checa, 2007) o "inserción segregada" (Torres, 2011: 196). Con el paso del tiempo, la realidad se ha mantenido y agudizado. En los núcleos con mayor presencia de población extranjera, resulta muy difícil que los inmigrantes encuentren un alquiler normalizado que permita empadronarse y asentarse en la localidad. Esto coexiste con una dinámica de la población autóctona que tiende a abandonar estas zonas. Este movimiento, por supuesto, agudiza la segregación residencial. Lo observado cotidianamente en la zona del campo de Níjar y en el Poniente almeriense coincide con los estudios sobre el racismo y la xenofobia en el mercado del alquiler de viviendas en diversas ciudades españolas (Provivienda, 2020).

### Unos kilómetros más allá

**La primera vez que vi a Sadio fue el domingo 29 de enero de 2023, por la tarde. Su rostro parecía desencajado, sus movimientos eran erráticos y sus palabras transmitían incertidumbre. Me preguntó: "¿Puedo quedarme aquí esta noche?". Era la víspera del desalojo y demolición del asentamiento chabolista de El Walili (Níjar), que se ejecutó en la mañana del día 30. Sin duda, la escasa y confusa información proporcionada por al Ayuntamiento contribuyó a generar temor y ansiedad.**

**Al día siguiente, Sadio y otra treintena de trabajadores senegaleses fueron trasladados a un albergue provisional situado en un polígono industrial. En una nave contigua fueron alojados unas decenas de trabajadores marroquíes. El alojamiento de emergencia estaba previsto inicialmente para quince días, plazo que después se amplió a dos meses. Pasado ese tiempo y, dado que las viviendas que teóricamente iba a ofrecer el Ayuntamiento seguían en construcción, se volvió a ampliar el plazo, hasta nueva orden.**

**La última vez que he visto a Sadio fue el 17 de mayo de 2023, en otro asentamiento chabolista (*de cuyo nombre no quiero acordarme*, por miedo a las represalias). Me dijo que se había ido a vivir allí, de nuevo entre cartones y plásticos, porque así puede estar cerca de su trabajo. Las promesas incumplidas, las informaciones contradictorias y los planes absurdos acaban haciendo mella en cualquier persona y en sus planes de futuro. Más que erradicar el chabolismo o la infravivienda, de este modo, simplemente lo trasladamos a otro sitio, unos meses más acá, unos kilómetros más allá.**

En lo que llevamos del siglo XXI, el municipio de Níjar casi ha duplicado su población, pasando de 16.269 vecinos en el año 2000 a 31.816 personas en 2022. Y ello sin contar con gran cantidad de personas que, como hemos señalado en el apartado anterior, no están censadas en el municipio. Este aumento de población no se ha visto acompañado con un aumento correlativo de la oferta de vivienda ni de otros servicios ni dotaciones urbanas. Por tanto, parece claro que la solución a la infravivienda en Níjar debe incluir el acceso normalizado al alquiler y la mayor disponibilidad de nuevas viviendas (construcción, terminar obras inacabadas, rehabilitación, etc.). Sin ello, los demás intentos sólo tendrán un efecto parcial y no serán capaces de abordar la problemática de fondo. Un papel significativo debe corresponder a las diversas administraciones públicas, actuando de manera coordinada y ofreciendo un abanico de soluciones que responda a los retos planteados de una manera estable (no transitoria).

## *3. El derecho a la salud*

Hasta el año 2012, el sistema sanitario español vinculaba el derecho a la cobertura sanitaria al hecho de residir en España. Desde entonces, su carácter efectivamente universal ha quedado en entredicho por las normativas aprobadas y aplicadas. En 2018, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Los avances que supone esta norma son innegables, como también lo son sus limitaciones. Entre otras cosas, se ha generado una pluralidad de situaciones en la aplicación práctica en las distintas Comunidades Autónomas (Yo Sí Sanidad Universal, 2022).

Como en el resto de Andalucía, en la provincia de Almería, el acceso a la tarjeta sanitaria por parte de la población inmigrada se produce de una manera ágil, normalizada y eficiente. Tanto las directrices del Servicio Andaluz de Salud como la práctica habitual de los centros de salud son facilitadoras y permiten superar las dificultades administrativas mencionadas en la primera sección de este Informe. Todas las personas tienen acceso a la tarjeta sanitaria y, con ella, a los servicios de una sanidad pública y universal. Esto incluye a las personas inmigrantes en situación administrativa irregular y a quienes no han logrado empadronarse. Se prioriza la atención a las personas, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la salud pública. Hay que destacar, además, que se trata de una práctica generalizada, tanto por los profesionales sanitarios como por el personal administrativo. Esto constituye una buena noticia y un motivo de esperanza, al mostrar que se pueden hacer las cosas correctamente, también en otros ámbitos.

Ahora bien, junto a los mecanismos que facilitan o dificultan el acceso al sistema de sanidad pública universal debemos detenernos en otros factores ambientales y estructurales que afectan al derecho a la salud. Para ilustrar la situación en los asentamientos chabolistas, nos detenemos en el de Don Domingo de Arriba, en Atochares (Níjar). Allí residen, desde hace décadas, varios centenares de personas, habiendo alcanzado las 1.200 personas al comienzo del año 2021. Ninguna de estas personas dispone de agua corriente en su lugar de residencia. Hay tres fuentes de agua en funcionamiento, dos en el camino lateral de acceso y otra en el interior del asentamiento. Cada persona que reside en Atochares debe acudir a las fuentes con sus garrafas o bidones, para llevar el agua a su chabola o casa, donde la emplean para las labores de limpieza, para la higiene corporal y, en algunos casos, para cocinar. Para beber, lo habitual es que compren agua embotellada. Cabe destacar que, en su inmensa mayoría, los recipientes utilizados para recoger y almacenar agua son bidones de plástico que han tenido previamente un uso agrícola (es decir, han almacenado productos fitosanitarios y fertilizantes químicos, incumpliendo obviamente la normativa sanitaria vigente y generando riesgos potenciales para la salud de las personas).

Normalmente, las chabolas tienen ducha y disponen de una sencilla canalización autoconstruida que permite evacuar aguas menores. Algunos de los residentes han construido pozos ciegos para el saneamiento de las aguas negras producidas en sus chabolas. Sin embargo, con frecuencia y para muchas personas, es preciso recurrir a una

letrina, situada a unos 20 metros de la primera hilera de viviendas, para cubrir otras funciones fisiológicas. En ninguno de los casos se han realizado estudios sobre la profundidad de la capa freática, en una comarca en la que hay numerosos acuíferos; ni tampoco se practica ninguna limpieza periódica de la letrina común o de los pozos negros particulares. El sistema de recogida de basuras es claramente insuficiente en diseño, frecuencia y capacidad.

### Calabazas y calabacines

**Se llama Moses y es originario de Ghana. Reside en la provincia de Almería desde hace tres años, ahora concretamente en un asentamiento chabolista del municipio de Níjar. Tiene trabajo bastante asiduamente, aunque sufre los altibajos estacionales de las campañas hortícolas. Ahora, en primavera, siente el dolor del pecho al recoger durante horas voluminosas sandías que superan los quince kilos. Hace unos meses, cuando se dedicaba a recoger calabacines, más bien notaba cómo el dolor se concentraba en la zona lumbar.**

**Moses suele decir que el dolor físico forma parte del trabajo y, por eso, nunca le he oído quedarse de ello. Duelen más los gritos del encargado y el silencio de la sociedad. Desde hace algunos meses, tiene también un persistente y agudo dolor estomacal. Es casi seguro que guarda relación con consumo de agua en mal estado o con otras circunstancias sanitarias deficientes. Tres veces ha acudido al centro de salud o a las urgencias hospitalarias, y en los tres casos el diagnóstico ha sido impreciso ("el paciente refiere dolor en el tronco inferior") y el tratamiento semejante: paracetamol cada ocho horas.**

**Hay que notar que Moses habla twi, daagare, hausa e inglés, pero aún le cuesta defenderse en castellano. Así que, cuando va al médico, no siempre logra explicarse con detalle y precisión, y tampoco consigue entender las rápidas explicaciones del doctor. El gesto de Moses para explicar sus dolores abarca toda la cadera. Quizá el médico ha interpretado que a Moses le duelen los riñones; no en vano estamos en la temporada del calabacín.**

**Al hacerlo así, el sistema sanitario le vuelve a dar calabazas. Por tercera vez.**

Con este panorama, difícilmente puede decirse que el derecho humano a la salud esté asegurado en los asentamientos chabolistas de Almería. Lejos queda el sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible, que busca "garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos", logrando el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poniendo fin a la defecación al aire libre (meta 6.2).

## *4. Los derechos laborales*

El "mar de plástico" o "la huerta de Europa" ya no se limitan al Poniente almeriense, sino que abarca también el campo de Níjar, en el Levante. En la provincia de Almería hay, en la actualidad, 32.827 hectáreas dedicadas al cultivo bajo plástico, que producen más de 3,5 millones toneladas de frutas y hortalizas. Dependiendo de las campañas, entre el 75 y el 80% de la producción se destina a la exportación.

La media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en el sector agrario en la provincia de Almería, a lo largo de la campaña 2021/2022, fue de 74.674 (Cajamar, 2022:

18-19). El mes más alto fue diciembre, con 78.341 afiliados, mientras que el mes de junio ofreció la cifra más baja, con 67.661 personas afiliadas. Es decir, hay una estacionalidad en el ciclo agrícola que se puede estimar en torno al 10% entre los periodos más altos y más bajos, pero muy lejos de lo que sería una agricultura de ciclos temporeros. Estos datos se refieren a los trabajadores afiliados a la Seguridad Social y, por tanto, excluyen la realidad de la economía sumergida y de los trabajadores en situación irregular. Según los datos de afiliación a la Seguridad Social, el 69% de los trabajadores agrarios son extranjeros, más de la mitad de los cuales son marroquíes; en los últimos años, aumentan los trabajadores de Senegal y de Mali, mientras que disminuyen los originarios de Rumanía.

El salario mínimo en el campo andaluz se sitúa en torno a los 7€/hora. La agricultura almeriense carece de convenio colectivo desde hace años: desde 2015 en el caso del campo y desde 2018 en el de la industria del manipulado. Más allá de lo estipulado por leyes y convenios, el coste laboral medio por hora en la agroindustria almeriense es de 7,28 €/hora (Cajamar, 2021: 31). Ahora bien, la realidad que se constata diariamente es muy distinta. Los trabajadores inmigrantes en situación administrativa irregular cobran, habitualmente, unos 5 €/hora. Los salarios pueden ser más bajos (hasta de 4€/hora) o algo más altos (acercándose a los 6€/hora), dependiendo del tipo de explotación agraria y del estilo del propietario o del encargado. Las horas extras no se retribuyen como tales y es frecuente trabajar sábados, domingos y festivos, si las demandas del ciclo productivo son elevadas. Desgraciadamente, no es del todo excepcional que se produzcan impagos.

### "Mi jefe es muy bueno..."

**Hassan lleva quince años residiendo en España, siempre en la provincia de Almería. Desde hace más de una década, vive y trabaja en La Mojonera (El Ejido), con bastante estabilidad laboral, pues se ha convertido en el hombre de confianza de un agricultor de la zona. Se trata de una pequeña explotación de unas 2 hectáreas de superficie invernada, en la que trabaja la familia del propietario, el bueno de Hassan y, cuando el ciclo agrario requiere más mano de obra, algunos trabajadores marroquíes que el propio Hassan se encarga de buscar.**

**Dice estar contento, porque tiene un sueldo más o menos fijo de unos mil euros mensuales. Cobra 50€ por día por una jornada de ocho horas, lo cual está por encima de los salarios que suelen recibir sus compatriotas y es mucho más que lo que cobran los compañeros del África subsahariana que están en situación administrativa irregular.**

**Otra diferencia significativa es que Hassan tiene trabajo prácticamente diario y, por tanto, una fuente de ingresos estable. Eso la ha permitido alquilar y adecentar una sencilla casa en las afueras de La Mojonera (lo que suele conocerse como un "diseminado"), que incluye un pequeño patio. Además, eso le permite enviar periódicamente remesas de dinero a su mujer e hijos, que residen en Beni Melal (Marruecos), de modo que pueden hacer frente a los gastos asociados a la educación de los hijos y a los imponderables de salud.**

**En el discurso de Hassan aparecen los superlativos al referirse a su jefe ("es muy bueno"), sobre todo por un detalle muy concreto. "Se fía de mí, tengo la llave del invernadero". Siendo tan bueno, apreciándole tanto y confiando tanto en Hassan durante tanto tiempo, es esperable que le haya facilitado el contrato para lograr la regularización. "No, eso no es posible todavía, porque la empresa es pequeña", justifica Hassan.**

**El jefe es muy bueno, pero no le contrata legalmente. Y, así, Hassan lleva quince años sin poder visitar a su familia.**

Otra cuestión importante se refiere a las condiciones en materia de prevención, seguridad e higiene en el trabajo. "Los invernaderos son espacios de trabajo muy sensibles a los cambios en las condiciones ambientales externas de temperatura, humedad, e intensidad de la radiación solar" (CCOO, 2019: 22). Suele emplearse el llamado "índice de calor", que combina temperatura y humedad. Si, por ejemplo, la temperatura ambiental es de 38ºC y la humedad relativa del aire es de 60%, valores frecuentes en el campo almeriense, tendríamos un índice de calor de 55, lo cual supone un peligro extremo de sufrir un golpe de calor o una insolación inminente (datos de la AEMET, citados por CCOO, 2019: 28). A esto hay que añadir, obviamente, el nivel de exigencia física del trabajo realizado en esas condiciones. Otro factor que complica las condiciones laborales es el uso de diversos productos agroquímicos en un ambiente cerrado, en el que no siempre se cumplen todas las medidas de protección.

No hay estudios rigurosos que contabilicen cuántos trabajadores en situación administrativa irregular absorbe la agroindustria almeriense. Pero es muy frecuente que los trabajadores inmigrantes irregulares que viven en los asentamientos logren trabajar, de manera más o menos continuada, con algún capataz o jefe que transmite cierta confianza y promete el contrato de trabajo requerido para solicitar el permiso de trabajo y residencia por arraigo social. Llegado el momento, la promesa se desvanece y las esperanzas se esfuman. Todo ello explica que se haya desarrollado un auténtico mercado negro de contratos para 'obtener los papeles'. Los inmigrantes llegan a pagar por encima de los 5.000€ por dichos contratos, en ocasiones hasta 8.000€. Y no es infrecuente que, a la postre, resulten ser contratos falsos, o que la empresa no acredite recursos suficientes para la contratación, o que aparezcan impagos a la Seguridad Social... De modo que el inmigrante se ve, de nuevo, con las manos vacías, la cartera esquilmada, la confianza golpeada y la esperanza languideciente.

Para terminar este apartado, conviene mencionar dos aspectos. Primero, hay que recordar que todas las personas trabajadoras (también las que se encuentran en situación administrativa irregular o carecen de un permiso de trabajo) tienen derechos laborales y están amparadas por la legislación. Esto es algo que frecuentemente se olvida, tanto por el conjunto de la sociedad como por los empleadores y por los mismos trabajadores. Segundo, es necesario advertir que las mismas condiciones físicas del sector hortofrutícola almeriense introducen una serie de dificultades adicionales para la defensa de los derechos laborales: la informalidad y precariedad de la relación laboral complica la identificación precisa del empleador o la empresa; es difícil lograr pruebas sobre la relación laboral, pues es frecuente trabajar para diferentes empleadores, en lugares diferentes y periodos de tiempo cortos; los lugares de trabajo (invernaderos) están perimetrados con vallas y cancelas, lo cual complica la labor de la inspección de trabajo.

## *5. Para concluir: derechos de ciudadanía y participación*

El panorama descrito en este Informe Lumen muestra, en primer lugar, las serias dificultades que existen para ejercer los más básicos derechos humanos (vivienda, salud, trabajo). En segundo lugar, traza un escenario de exclusión residencial tan severa que se hace muy difícil siquiera imaginar las posibilidades efectivas de ejercer los derechos de ciudadanía y participación.

Como sociedad, tenemos ante nosotros un cruce de caminos, una bifurcación. O bien optamos por construir una sociedad inclusiva e integrada, en la que todas las personas encuentren su espacio, vean reconocida su dignidad y respetados sus derechos. O bien optamos por mantener un modelo excluyente, discriminador, xenófobo y aporófobo, basado en la explotación de las personas. Podemos enriquecernos con la primera opción o empobrecernos con la segunda, Podemos construir cohesión social o podemos elegir vivir en un polvorín de inestabilidad. Los caminos se bifurcan ante nosotros.

### Bifurcaciones

**Khadija y Soumaya llegaron a Huelva hace cinco años, con un visado temporal para trabajar en la campaña de recogida de arándanos. Pasados los tres meses de contrato, ambas decidieron permanecer en España, quedando así en la irregularidad administrativa. Poco después, llegaron a la provincia de Almería, donde siguen residiendo.**

**En medio de la incertidumbre y la precariedad, conocieron diversas modalidades de infraviviendas en la comarca de Níjar: un tiempo en una habitación hacinada en un garaje, otra temporada en un cortijo semiabandonado, unos días en la caseta de un invernadero... y largos meses, eternos, en un asentamiento chabolista. Sus caminos, que hasta entonces habían seguido vías paralelas, se fueron bifurcando poco a poco.**

**En el caso de Khadija, pronto encontró el paraguas "protector" de Abdul, un paisano de su misma región del Atlas marroquí, que mantiene allí su familia. Aun sabiendo esto, y sintiéndose en ocasiones oprimida por la situación, Khadija siente que no tiene mucha alternativa para sobrevivir en medio de la hostilidad de un asentamiento chabolista muy masculinizado, de la irregularidad administrativa y de la falta de ingresos. No trabaja. Apenas tiene relaciones sociales más allá de un grupito de mujeres marroquíes que residen en el mismo asentamiento. Es incapaz de hablar español y apenas entiende frases sencillas en este idioma.**

**Por su parte, Soumaya luchó por lograr una vida más autónoma. Ha trabajado en invernaderos y en almacenes. Aquí, se ha trabado amistad con compañeras españolas, de Rumanía o colombianas. Ha aprovechado bien las clases de español que ofrecen unas religiosas de la localidad. De hecho, habla castellano con bastante fluidez. Hace unos meses logró su permiso de trabajo y de residencia. Ahora está embarcada en la titánica tarea de lograr un piso alquilado a su nombre.**

**Las bifurcaciones de Khadija y de Soumaya son, también, as bifurcaciones de nuestra misma sociedad.**

## *6. Recomendaciones*

Concluimos este informe con un decálogo de recomendaciones, centradas en los cinco apartados descritos anteriormente.

1. Hay que garantizar el **acceso al padrón** de todas las personas residentes en cada municipio, sin excusas y sin trabas. Es una obligación de la Administración local, esencial para planificar políticas públicas y para ejercer los derechos básicos.
2. Hay que **conocer** –de una manera precisa, actualizada y rigurosa– **la situación de infravivienda** e irregularidad existente en la zona. Para ello, las administraciones deben coordinarse con las organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno y con la Universidad, así como con otros agentes sociales.
3. Hay que elaborar un **Plan de erradicación de la infravivienda**, que ponga en el centro a las personas y el respeto de los derechos humanos.
4. Hay que visibilizar la discriminación que sufren las personas migrantes en el acceso a la **vivienda de alquiler** y luchar contra ella.
5. Hay que conocer, reconocer, valorar y extender las buenas prácticas existentes en el acceso a la sanidad pública y en el ejercicio de los derechos sanitarios.
6. Hay que crear una red de **mediadores interculturales** en el ámbito sanitario (centros de salud y hospitales) y otros espacios administrativos, para mejorar la atención y facilitar el ejercicio de derechos.
7. Hay que promover un **proceso de regularización** extraordinaria de las personas extranjeras residentes en España.
8. Hay que reforzar la **Inspección de Trabajo** y dotarle de medios adaptados al contexto del sector agrario almeriense, de modo que pueda ejercer efectivamente su labor de fiscalización en lo referente a contratación, salarios, horarios, seguridad en el trabajo, prevención de riesgos laborales, accidentes *in itinere*, etc.
9. Hay que favorecer **espacios de encuentro y convivencia** intercultural, rompiendo la segregación y los guetos.
10. Hay que potenciar el **transporte público** y otras medidas de diseño urbanístico que contribuyan a vertebrar adecuadamente el territorio, evitando la segregación espacial.

***Autores:*** *Javier Giménez Ribadeneyra y Daniel Izuzquiza Regalado, SJ.*
*Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)-Almería*

## *Referencias*

ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD (2022): *Vecinas, vivas donde vivas.* https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/Vecinas-final-digital.pdf

ANDALUCÍA ACOGE, Federación (2021): *Informe Asentamientos 2021: Sin derecho a la vecindad.* https://acoge.org/wp-content/uploads/2022/12/Avance-Informe-Asentamientos-2021-Asamblea-maq-vf.pdf

– (2023): *Informe Asentamientos 2022: Consecuencias de la discriminación en los asentamientos en la Comarca de Níjar (Almería).* https://acoge.org/wp-content/uploads/2023/03/Nijar-22-Consecuencias-discriminacion-asentamientos.pdf

ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA, APDHA (2010): *Informe sobre la situación de las cortijadas y sus habitantes en Níjar (Almería)* https://www.apdha.org/informe-sobre-la-situacion-de-las-cortijadas-y-sus-habitantes-en-nijar-almeria/

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR (2017): *Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Documento de información y diagnóstico.* http://www.nijar.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/A90DA33F9130238BC12582C20039DA8D/$file/Documento%20de%20información%20y%20diagnóstico_PMVS.pdf

CAJAMAR (2021). *Análisis de la campaña hortofrutícola 2020/2021*. Informe nº 71. https://publicacionescajamar.es/publicacionescajamar/public/pdf/series-tematicas/informes-coyuntura-analisis-de-campana/informe-71-campana-almeria-20-21.pdf

– (2022): *Análisis de la campaña hortofrutícola 2021/2022*. Informe nº 76. https://publicacionescajamar.es/publicacionescajamar/public/pdf/series-tematicas/informes-coyuntura-analisis-de-campana/informe-campana-21-22.pdf

CEPAIM, Fundación (2018): *Aproximación a la magnitud del fenómeno de los asentamientos de inmigrantes en España.* https://cepaim.org/documentos/publi/Investigación-asentamientos-migrantes-2018-Fundación-Cepaim_compressed.pdf

– (2022): *Kër. I Mapa Estatal sobre Discriminación racial y/o étnica en el ámbito de la vivienda y asentamientos informales en España.* https://www.cepaim.org/wp-content/uploads/2023/02/Mapa-Estatal-sobre-Discriminacion-racial-etnica_kER_2022.pdf

CHECA OLMOS, Juan Carlos (2007): *Viviendo juntos aparte: la segregación espacial de los africanos en Almería.* Icaria, Barcelona.

COMISIONES OBRERAS (2019): *Guía de estrés térmico por calor en el trabajo en invernaderos: prevenir y proteger.* http://istas.net/descargas/Folleto_Estres_Termico_calor_invernaderos.pdf

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2023): *Informe anual 2022.* https://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/digital-dpa-informeanual-2022.pdf

JUNTA DE ANDALUCÍA (2020): Decreto-Ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). Comunidad Autónoma de Andalucía «BOJA» núm. 16, de 15 de abril de 2020 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/516/BOJA20-516-00043-4583-01_00171993.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, INE (2020) Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal. https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-4784-consolidado.pdf

– (2022). *Estadística del Padrón Continuo.* https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990

MÉDICOS DEL MUNDO (2010): "Condiciones de vida en los asentamientos chabolistas en el Poniente almeriense" https://www.medicosdelmundo.org/sites/default/files/migrate/documents/nota_al_relator_sobre_asentamientos_en_almeria_def-mdm-es.pdf

PROVIVIENDA (2020). *¿Se alquila? Racismo y xenofobia en el mercado del alquiler*. https://www.provivienda.org/wp-content/uploads/Se-alquila.-Racismo-y-xenofobia-en-el-mercado-del-alquiler.pdf

– (2022): *Discriminación racial en el ámbito de la vivienda y de los asentamientos informales.* https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgigualdadtrato/Documents/Informe_Discriminacion_racial_2022.pdf

TORRES, Francisco (2011): *La inserción de los inmigrantes. Luces y sombras de un proceso.* Talasa, Madrid.

YO SÍ SANIDAD UNIVERSAL (2022): *El derecho a la asistencia sanitaria en las Comunidades Autónomas: Un derecho hecho pedazos. Informe acerca de la trasposición y aplicación del RDL 7/2018 a nivel autonómico entre 2018 y 2022.* https://yosisanidaduniversal.net/media/pages/materiales/informes/informe-derecho-asistencia-sanitaria-comunidades-autonomas/1837562004-1669587030/informe_derecho-a-la-asistencia-sanitaria-en-ccaa-un-derecho-hecho-pedazos.pdf

SERVICIO JESUITA A MIGRANTES

Mayo de 2023